REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1417

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N°3940, de fecha 16 diciembre de 2015, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que da continuidad a los programas del año 2016 "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 07 de abril de 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y la Técnico en Enfermería, que indica:

Sofy Giraldo Herrera , cédula de identidad N°[redacted]

IMPUTACIÓN;. 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
Secretario Municipal

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.